INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP-2021-173

OBJETO

El contratista se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20-17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

San Juan de Pasto, 10 de noviembre de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP-2021-173

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891280000-3, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1. OBJETO

El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

Clasificación de bienes y servicios códigos UNSPSC.

GRUPO	**F**	**Servicios**
SEGMENTO	**72**	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	**10**	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	**33**	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
CODIGO:		**72103300**

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES / SERVICIOS A CONTRATAR:

Ítem	Descripción	UN	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización y replanteo	ML	900,00	$4.085,00	$3.676.500,00
2	**MANTENIMIENTOS**				
2,1	Pintura vinilo tipo 1 interiores y exteriores 3 manos	M2	260,00	$9.458,00	$2.459.080,00
2,2	Demolición de lavadero	M2	7,00	$13.108,00	$91.756,00
2,3	Suministro e instalación de Lava traperos Aqua 40x35 Blanco con estructura en concreto	M2	2,00	$277.052,00	$554.104,00
2,4	mejoramiento de divisiones en baño pintura en anticorrosivo y pintura esmalte, incluye cerradura	M2	14,40	$33.744,00	$485.913,60
2,5	Limpieza de cubierta,	M2	900,00	$7.200,00	$6.480.000,00

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-173

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

	incluye liquido limpiador de moho, hongo y grasa				
2,6	Recubrimiento elástico impermeable para cubierta	M2	25,00	$169.613,00	$4.240.325,00
2,7	Limpieza y mantenimiento canales de agua lluvia	ML	60,00	$5.200,00	$312.000,00
2,8	Suministro e instalación de transformador 30KVA	UND	1,00	$8.677.710,00	$8.677.710,00
2,9	Cambio de Interruptor sencillo + salida futura	UND	103,00	$70.643,00	$7.276.229,00
2,10	Cambio de Tomacorriente monofásico con polo a tierra	UND	103,00	$85.733,00	$8.830.499,00
2,11	Bombillo led 20w luz blanca	UND	6,00	$18.900,00	4113.400,00
2,14	Retiro y disposición de material sobrante	M3	3,00	$22.127,00	466.381,00
2,15	Antepechos metálicos EN VARILLA CUADRADA DE 1/2", tipo ladrillo, para ventaneria	M2	216,00	$58.900,00	$12.722.400,00
			Costo Directo		$55.986.297,60
			Administración	24,00%	$13.436.711,42
			Imprevistos	3,00%	$1.679.588,93
			Utilidad	5,00%	$2.799.314,88
			COSTO OBRA		**$73.901.912,83**

NOTA 1: Los ítems costo directo, administración, imprevistos, utilidad, son aplicables para los presupuestos de obra.

NOTA 2: En ningún caso se podrá superar los presupuestos determinados para el proceso.

NOTA 3: El valor estimado del proceso fue calculado y ajustado con base en las cantidades de obra del proyecto, y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios del mercado, el lugar de ejecución de las obras, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.

NOTA 5: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.

NOTA 6: Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.

NOTA 7: Debido a la necesidad y urgencia del presente proceso, y la comunicación inmediata entre el supervisor y el contratista, el oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se realizan en la ciudad de Pasto, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio de Pasto en caso de persona jurídica y/o Registro Mercantil en caso de persona natural con **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO**, en el cual se determine que la dirección del lugar de domicilio principal o de su o sus establecimientos de comercio, se encuentra ubicada dentro del Municipio de Pasto.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes productos y obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: cumplir a cabalidad el objeto del contrato cuyas actividades se establecen en el cuadro de presupuesto, en las especificaciones técnicas y las instrucciones del supervisor y las siguientes:

1. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras que incluye el protocolo de Bioseguridad para obras públicas.
2. Estudiar y analizar los informes, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.
3. Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.
4. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazo establecidos.
5. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.
6. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
7. Determinar, en coordinación con la supervisión los presupuestos de las obras extras o adicionales.
8. Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-173

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

9. El proponente deberá mantener mínimo cuatro (4) frentes de trabajo de manera continua con el fin de trabajar dos turnos diarios, para la ejecución del contrato, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal ejecuto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo para el frente de trabajo consistirá en un (01) ingeniero residente de obra, cuya permanencia en obra será del 100%, cuyos currículos se presentarán a la supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos.
10. Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.
11. Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.
12. Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problema de diseño, reclamaciones entre ellas.
13. elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen en las implicaciones de tales eventos.
14. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Ejecutar trabajos y obras contratas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el supervisor.
18. Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (contratista).
19. Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.
20. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista y un delegado del municipio de pasto efectuaran una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.
21. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección,

más tarde el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizara los trabajos y cargara su costo al contratista, descontando su valor en la cuenta final.

22. El contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numera GESTION AMBIENTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de los estudios previos que hacen parte integral de respectivo proceso de contratación.

23. El contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral GESTION DE BIOSERGURIDAD – PROTOCOLO DE MANEJO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19: de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.

24. Las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de la ingeniería para la ejecución de obras, que respete el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrolla para el efecto, dará estricto cumplimiento al PAGA (programa de Adaptación de las Guías Ambientales). El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte del supervisor.

25. VALLA DE INFORMACION: Estarán a cargo del proponente favoreciendo todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la secretaria de Infraestructura y Valorización.

26. SEÑALIZACION EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de señalización – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, carreteras y ciclo ruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

27. BITACORA DE OBRA: El contratista deberá abrir libros de obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En los citados libros solo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en la cual quedaran escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el supervisor, igualmente cambios realizados, avalados y autorizadas por supervisión de los libros de bitácora deberán ser firmados diariamente por el directos de obra y/o residente de obra, y fija la fecha.

28. Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en la resolución 0312 del 2018, sistema

de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.

29. El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la secretaría de desarrollo económico y competitividad y la ciudadanía (escárpela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

30. El contratista deberá suministrar al supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, sus clasificaciones, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

31. El contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptarlas medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos (Dto. 1295/94)

32. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de la obra, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.

33. Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por la obra.

34. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla con la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.

35. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a los establecido en la Resolución No. 3673de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.

36. El contratante deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y salvo municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaría de Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pastowww.pasto.gov.co e ingresar a trámites y servicios a hacienda en línea.

1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

1. Aportar los recursos necesarios para la contratación de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.
2. Pagar por intermedio del Municipio de Pasto y en la forma establecida en las estipulaciones consignadas en el contrato, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA, previa autorización expresa del supervisor y acatando los formatos de la entidad.
3. Entregar al Contratista la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto a ejecutar, así como los demás requeridos en el desarrollo del contrato.
4. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($73.901.912,83).**

NOTA: El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distritales legales vigentes al momento del presento proceso, los precios de contratos anteriores actualizados para el 2021 y demás costos directos e indirectas que la ejecución del contrato conlleva teniendo en cuenta el valor más favorable para el Municipio de Pasto.

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	Valor a afectar
2021002520	19/07/2021	2.3.2.02.02.005	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, INSUMOS Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS COMERCIALES DE VENTAS POPULARES	$272,000,000	$73.901.912.83

3.2. FORMA DE PAGO

La entidad contratante, pagara al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor del contrato que resulte de este proceso por invitación pública, será cancelado por la Alcaldía de Pasto, según actas parciales correspondientes al porcentaje de avance de la obra según el cronograma establecido por las partes, con los correspondientes informes de cumplimiento, que relacionan las obras ejecutadas, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

a. Cuando no se presente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA** y/o no se diligencie la oferta económica en la plataforma SECOP II**.**
b. Cuando el **ANEXO FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA** se presente sin la firma del proponente o de La persona facultada para presentar oferta.
c. Cuando no se presente el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN.** Si el formato no se encuentra con la firma se otorgará el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
e. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
g. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
h. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
i. Cuando el valor total supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado

en el numeral 1.1 de la presente Invitación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.

j. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.

k. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

l. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

m. Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.

n. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.

o. Cuando la entidad compruebe inconsistencias de los documentos aportados para participar en el proceso.
Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica.

p. Cuando la oferta económica diligenciada en la plataforma SECOP II tenga discrepancias con la presentada en el respectivo **ANEXO 02 OFERTA ECONÓMICA (PDF).**

4.1. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO*

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-173

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y de estudios previos	10 de noviembre de 2021, a las 14:00	Página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones	11 de noviembre de 2021, hasta las 18:00	Página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Presentación de ofertas y cierre de la convocatoria	Desde la publicación de la invitación pública y hasta el 12 de noviembre de 2021, a las 18:00	Página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Apertura de sobre	16 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00	Página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Informe de presentación de ofertas	16 de noviembre de 2021, a partir de las 10:30	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00	Página de contratación **SECOP II**www.secop.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar.	Desde la publicación del informe y hasta el 19 de noviembre de 2021, hasta las 10:00	Página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Aceptación de ofertas	22 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00	Página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Desde la aceptación de oferta y hasta el 23 de noviembre de 2021, hasta las 12:00	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Desde la entrega de las garantías y hasta el 24 de noviembre de 2021, hasta las 12:00	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Cronograma adaptado a la plataforma SECOP II

5.1. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1. DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO

Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, se adjudicara el contrato a tal oferta.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, se dará aplicación al siguiente procedimiento:

-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección.

-Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (01) desviación estándar:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-173

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

a) El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la plataforma del SECOP II al momento de la recepción de la oferta.

b) Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

5.1.2.EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador una vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (01) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (01) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co y www.pasto.gov.co– Link: Contratación, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUANDO EXISTA ÚNICA PROPUESTA

El Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN

Cuando se estime conveniente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP www.contratos.gov.coy en la página web de www.pasto.gov.co

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y

hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 - Configuración).

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. Conforme el Anexo de la presente invitación.
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
e) Registro Único Tributario – RUT
f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.code la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).
j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**
 - Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con

los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.

- La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

k) Con la oferta, el proponente y el equipo de trabajo aportara copia de la matricula profesional con su respectiva certificación de vigencia de cada profesional.

l) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

- De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.
- Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

7.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

7.2.1. EXPERIENCIA

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia así:

El proponente deberá acreditar su experiencia como un contratista cuyo objeto del contrato sea "CONSTRUCCION y/o AECUACION y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES".

La experiencia deberá acreditarse con máximo en dos (2) contratos cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al 100% del valor total del contrato. Deberá estar relacionada en el Anexo No. 3 - Cuadro de relación de experiencia

7.2.1.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de dos (2) contrato y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Certificación.
- Copia del contrato y Acta de Liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Liquidación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

7.2.1.2. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7.3. EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO EN LA PROPUESTA

Se considerará como REQUISITO HABILITANTE que el equipo mínimo de trabajo Presentado por el proponente cumpla lo siguiente:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-173

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

CARGO - % DEDICACION	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Un (1) residente de obra, con dedicación mensual del 100%	Ingeniero civil o arquitecto	Experiencia como contratista, director de obra o residente de obra que deberá acreditar mediante la presentación de un contrato terminado y/o liquidado como contratista o como residente de obra de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones cuyo valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato
Un (1) residente SISO con dedicación mensual del 30%	Profesional con licencia en salud ocupacional	Experiencia como contratista, director de obra o residente SISO que deberá acreditar mediante la presentación de un contrato terminado y/o liquidado como residente SISO de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial. Se tomará el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato

La experiencia General se acreditará mediante copia de la matricula profesional con su respectiva vigencia.

Para la experiencia específica deberá aportarse:

1. Copia del contrato y Acta de recibo final
2. Copia del contrato y acta de liquidación
3. copia del contrato y certificado de cumplimiento
4. certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final
5. certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

Además, se admitirá que el proponente certifique la experiencia del equipo de trabajo, siempre y cuando aporte también:

(i) Copia del contrato de primer orden
(ii) Acta de liquidación y/o acta final del contrato de primer orden.

Con la oferta, el equipo de trabajo aportará copia de la matrícula profesional con su respectiva certificación de vigencia de cada profesional y carta de intención.

Igualmente, conjuntamente con la oferta, la experiencia específica del Equipo de Trabajo deberá acreditarse conforme con lo establecido en el numeral 7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA del Numeral 7.2.1.- EXPERIENCIA, de la presente invitación pública.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-173

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

NOTA: EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL Municipio, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar. Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, se considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado, por el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor toral del contrato con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más.

c) Estabilidad de la Obra y buena calidad de los materiales utilizados: En cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.

d) Responsabilidad civil extracontractual: Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de las reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos y omisiones de su contratista, así como de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de actuaciones, hechos y omisiones de los subcontratistas autorizados, por cuantía equivalente a 200 SMMLV, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

11. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
- Afiliación a sistemas de seguridad social.

A cargo del Municipio

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
- Pago de la estampilla de pro-electrificación rural o solicitud de autorización descuento del primer pago de la estampilla pro-electrificación.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (03) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 10 de noviembre de 2021.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-173

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

ORIGINAL FIRMADO

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyectó: Sofía A. Castillo Ruales
Abogada – DACP

ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha: _____

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: **Proceso No. IP-2021-173**

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía Nº
_____ de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) o en representación de _____ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que, si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas (en caso de exigirse) y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre

2. competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.

3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.

4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-173

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.

b) Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco o aparece en el Boletín de deudores con el Estado.

c) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

d) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (04) meses a partir de la fecha de presentación.

e) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

a. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.
b. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
c. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
d. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
e. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incursa en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.

7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.

8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.

11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.

12. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____
NIT: _____
Naturaleza jurídica: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono: _____
Régimen Tributario: Común _____, Simplificado _____, Especial _____.

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. Nº _____

ANEXO 02 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha: _____

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: **Proceso No. IP-2021-173**

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

Ítem	Descripción	UN	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Localización y replanteo	ML	900,00		
2	**MANTENIMIENTOS**				
2,1	Pintura vinilo tipo 1 interiores y exteriores 3 manos	M2	260,00		
2,2	Demolición de lavadero	M2	7,00		
2,3	Suministro e instalación de Lava traperos Aqua 40x35 Blanco con estructura en concreto	M2	2,00		
2,4	mejoramiento de divisiones en baño pintura en anticorrosivo y pintura esmalte, incluye cerradura	M2	14,40		
2,5	Limpieza de cubierta, incluye liquido limpiador de moho, hongo y grasa	M2	900,00		
2,6	Recubrimiento elástico impermeable para cubierta	M2	25,00		
2,7	Limpieza y mantenimiento canales de agua lluvia	ML	60,00		
2,8	Suministro e instalación de transformador 30KVA	UND	1,00		
2,9	Cambio de Interruptor sencillo + salida futura	UND	103,00		
2,10	Cambio de Tomacorriente monofásico con polo a tierra	UND	103,00		
2,11	Bombillo led 20w luz blanca	UND	6,00		
2,14	Retiro y disposición de	M3	3,00		

	material sobrante				
2,15	Antepechos metálicos EN VARILLA CUADRADA DE 1/2", tipo ladrillo, para ventaneria	M2	216,00		
			Costo Directo		
			Administración	24,00%	
			Imprevistos	3,00%	
			Utilidad	5,00%	
			COSTO OBRA		

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

C. C. Nº _____

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

ANEXO 03 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Documentos aportados (*Copia del contrato y: Acta de Recibo Final ó certificación ó acta de liquidación del contrato; Certificación expedida por la entidad contratante y: Acta de Recibo Final ó acta de liquidación).*	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

ANEXO 04 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente – cuando es persona natural -, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de_____ ___ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-173

OBJETO: El contratita se compromete para con el municipio a realizar las mejoras y las adecuaciones del Centro Comercial 20 de Julio, ubicado en la calle 18 No. 20 - 17, con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones conforme a las condiciones técnicas exigidas.

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (06) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal).